



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N.^o 1531/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47023 de fecha 28 de marzo 2024, del Comité de Bienestar y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de abril de 2024, se requiere el servicio de Banqueteria Celebración día del Trabajador.

2. Que, por decreto alcaldicio 1297 del 28 de marzo de 2024, entre las fechas 08 al 15 de abril de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-24-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de **Contabilidad** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°**214.09.16**, fondos **externos**, denominada "**Fondos Comité de Bienestar**", por un monto de **\$2.100.000.-** para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **COMERCIALIZADORA VALENTINA VALENZUELA E.I.R.L., VICTORIA ALEJANDRINA CARREÑO PINTO Y SERVICIO DE BANQUETERIA MARCELA RIFFO E.I.R.L.**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que el proveedor **EVENTOS TURISTICOS SPA**, excede el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación

6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **COMERCIALIZADORA VALENTINA VALENZUELA E.I.R.L., VICTORIA ALEJANDRINA CARREÑO PINTO Y SERVICIO DE BANQUETERIA MARCELA RIFFO E.I.R.L.**; ofertan según lo solicitado en Bases de licitación incluyendo respaldo o ficha técnica.

7. Que, con respecto al "**Experiencia de los Oferentes**", las ofertas presentadas por **COMERCIALIZADORA VALENTINA VALENZUELA E.I.R.L., VICTORIA ALEJANDRINA CARREÑO PINTO Y SERVICIO DE BANQUETERIA MARCELA RIFFO E.I.R.L.**; cumplen con enviar la documentación solicitada en Bases de Licitación.

8. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA VALENTINA VALENZUELA E.I.R.L.**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-24-L124, que compra Servicio de Banqueteria Celebración día del Trabajador, solicitados por el Comité de Bienestar, según Bases de licitación adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA VALENTINA VALENZUELA E.I.R.L.** RUT: 77.463.997-7, por un monto de \$1.963.500.- (un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos **externos** número **214.09.16**, denominada "**Fondos Comité de Bienestar**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]
MAL/GMG/FMC/VZS/MVSM/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable